

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "CORRALON 8 de SEPTIEMBRE S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificación art. 5° (Expte. Nro. 425 F° 265 año 2008) la socia de la razón social, Sra. María Victoria Weihmuller, argentina, soltera, mayor de edad, DNI nro. 24.271.075, con domicilio en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en acta de fecha 15 de mayo de 2008, ha resuelto ceder la cuota -1- social que representa la suma de \$ 100.- a favor del cesionario, Fernando Martín Schurrer, argentino, casado, mayor de edad, DNI nro. 22.939.910, con domicilio en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. De esta manera, con la cesión operada la cláusula quinta del contrato social queda redactada así: Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de suma de pesos doscientos noventa y ocho mil (\$ 298.000), dividido en 2980 cuotas de \$ 100 cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Limitada: 2979 cuotas que representan la suma de \$ 297.900.- Fernando Martín Schurrer: 1 cuota que representa la suma de \$ 100.- La integración de Capital se realiza totalmente en bienes no dinerarios de acuerdo al Inventario, suscripto por los socios y certificado por Contador Público Nacional, debidamente legalizado que se integra al presente.

Quedan asimismo ratificadas todas las restantes cláusulas del contrato social que no fueron modificadas por las cesiones de cuotas sociales. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 9 de junio de 2008. - Jorge A. Gómez, Secretario a/c.

\$ 23□36796□Jun. 19

ROSARIO CHECK S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Genesio Rodrigo Aníbal, argentino, D.N.I. 23.761.765, estado civil soltero, nacido el 11 de Enero de 1975, comerciante, domiciliado en la calle Perdriel 1582 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Guzmán Juan Francisco, argentino DNI 26.005.258, estado civil casado en primeras nupcias con Romero Victoria, nacido el 24 de Junio de 1977, comerciante, domiciliado en la calle Blanqui 2435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Lauricella Andrés Ricardo, argentino, DNI 25.588.710, estado civil casado en primeras nupcias con Vragñizzan Carolina Paula, nacido el 17/02/1977, comerciante, domiciliado en la calle José Pedroni 2231 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12/06/2008

3) Razón social o denominación de la sociedad: ROSARIO CHECK S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Avellaneda 944 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: prestación de Servicios Mecánicos Integrales para el Automotor y comercialización mayorista y minorista de repuestos para vehículos automotores.

6) Plazo de duración: 10 años

7) Capital Social: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Guzmán Juan Francisco, D.N.I. 26.005.258. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20□36751□Jun. 19

CONTRATISTAS DEL SUR S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de servicios de lectura, contraste, inspección y normalización de medidores y suministros; como así también la locación de vehículos, el transporte de sacas, encomiendas y mensajería.

\$ 15□36750□Jun. 19

COEMYC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, dictada en autos: "COEMYC S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES - Expte. Nº 409/2008", y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 36 de fecha 26/11/2007, los Señores Accionistas de COEMYC S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven: Designar como Presidente al Ing. Norberto Julio Allaio L.E. 6.233.962, como Vice-Presidente al Ing. Mario Luis Bourquin, L.E. nº 7.977.065, como Directores titulares en el cargo de vocales a los Ingenieros Gustavo Andrés Bourquín D.N.I. 23.160.500 y Julio César Allaio D.N.I. 21.422.757 y como Directores Suplentes a la Sra. María Daniela Allaio D.N.I. 18.571.894 y a la Srta. Glenda Ivón Bourquín D.N.I. 27.320.042; y todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados.

Santa Fe, 10 de Junio de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□36773□Jun. 19

LOGISTICA TRANSCAR S.R.L

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "LOGISTICA TRANSCAR SRL s/Prorroga y modificación art. 2º", Expte. Nº 433/08, se resuelve la siguiente publicación de la prórroga del contrato: En la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los siete días del mes de mayo de dos mil ocho, reunidos el señor Marcelo Rubén Carlos Gioria, argentino, nacido el 04 de noviembre de 1964, D.N.I. Nº 17.096.214, domiciliado en 9 de Julio 2075 P.B. de la ciudad de Santo Tomé, casado, empleado, C.U.I.T. 20-17096214-2 y el señor Diego Antonio Mendicino, argentino, nacido 02 de diciembre de 1970, D.N.I. Nº 21.972.126, domiciliado en 9 de Julio 2075 P.A. de la ciudad de Santo Tome, casado, bioquímico, C.U.I.L. 23-21972126-9; y en carácter de únicos integrantes, resuelven prorrogar la duración de la sociedad denominada "LOGISTICA TRANSCAR S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio el 29 de mayo de 2003, bajo el Nº 843 al folio 239 del libro 15 de SRL quedando la cláusula segunda redactada de la siguiente forma: Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de fecha 29 de mayo de 2003. Santa Fe, 6 de junio de 2008. Jorge A. Gómez, Secretario a/c.

\$ 15□36804□Jun. 19

STILO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Matías Bornacín, argentino, de apellido materno Gentiletti, nacido el 09 de noviembre de 1986, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento Nº 2801 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 32.693.952, Soraya Ivana Buralli, argentina, de apellido materno Luna, nacida el 11 de Julio de 1967, casada en primeras nupcias con José Carlos Scarafoni, docente, domiciliada en calle Estanislao Zeballos Nº 2856 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 18.480.981 y Juan Pablo Ceresa, argentino, de apellido materno Carotti, nacido el 21 de abril de 1978, soltero, de ocupación estudiante, con domicilio en calle 1º de Mayo Nº 2365 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 26.373.643.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de Febrero de 2008.

3) Denominación Social: STILO S.R.L.

4) Domicilio legal de la sociedad: Sarmiento Nº 2801 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) comercialización, venta y distribución de mercaderías comestibles, artículos de limpieza y perfumería al por mayor y menor; b) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar importación o exportación de productos o subproductos relacionados directa o indirectamente con los enunciados en el inciso anterior; c) Explotar marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; d) transporte automotor de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, materias primas y elaboradas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Para cumplir con el objeto detallado precedentemente podrán realizarlo explotando licencias propias de fabricación o adquiridas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieran tenerse o llegar a adquirir en el futuro. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000).-

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. Designado como Gerentes al Sr. Matías Bornacín.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 44□36822□Jun. 19
